

RESOLUCIÓN CS N° 242/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2015

Expediente N° 14421/14.-

VISTO estas actuaciones y, en particular las Resoluciones Nros. 1033/14 y 0147/15, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS – Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la designación resultante será imputada a un cargo de igual categoría y dedicación vacante por renuncia de la Dra. Mónica Liliana Parentis.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 162/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2015)

RESUELVE:

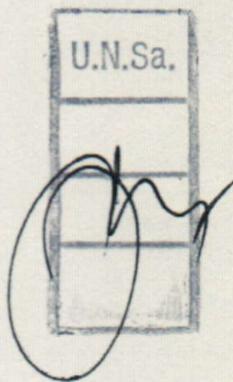
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS – Carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Héctor José SOLÁ ALSINA	Antonio BONOMO
Raúl Valentín BOJARSKI	Orlando José DOMÍNGUEZ
Mario Rodolfo CESCA	Alejandra Patricia INGARAMO

ARTÍCULO 3°.- La designación resultante será imputada a un cargo de igual categoría y dedicación, vacante por renuncia de la Dra. Mónica Liliana Parentis.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA